



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 2311 /

CALBUCO,

01 MAR 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 664 del 19-01-2012, Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 233 Orden Nº =====, por valor de \$ 10.000.=====,
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 24-02-2011.

DECRETO: JUAN OLIVERIO

"AUTORIZASE a Don(a)

CAICO VALDERAS, C. I.Nº =====, DTE. "JUNTA DE VECINOS Nº 21",

CHAUQUEAR ALTO-ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTAS COSTUMBRISTA.

en el local SEDE DEL CLUB "MIRAFLORES".

SECTOR RURAL CHAUQUEAR ALTO-ISLA PULUQUI.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 13.00 horas del día SABADO 03— hasta 01.00 horas del día DOMINGO 04 de MARZO de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL
RLO/ADM.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.

- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.

